



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN 2021

Los elementos básicos de la Ley General de Desarrollo Social expresan que los programas de Desarrollo Social deben contener al menos los siguientes elementos:

- Diagnóstico y Objetivo
- Procedimientos
- Tiempo de ejecución y autoridades ejecutorias
- Fuentes de financiamiento
- Instrumentos de evaluación y control

Este documento se establece los elementos básicos para la elaboración de los nuevos programas de desarrollo social, en el ámbito de la competencia.

Diagnóstico:

Para justificar la existencia de un programa o la necesidad de crearlo, la dependencia o entidad responsable deberá proveerse de la información necesaria, para lo cual deberá elaborar un diagnóstico acerca de su conveniencia, viabilidad y eficiencia.

El diagnóstico consiste en identificar, analizar y delimitar una problemática específica, a partir de la recopilación e interpretación de la información, definir las causas y efectos, identificando las oportunidades y amenazas futuras, y determinando sus puntos fuertes y débiles y así proponer los cambios necesarios que contribuyan a la solución del problema y lograr mejoras en el entorno (análisis interno y externo).

En este punto se debe describir el problema, las necesidades y características de la población y su contexto, se cuantifica su magnitud y la manera como se distribuyen en la población objetivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN 2021

El proceso de diagnóstico de investigación administrativa consta de los siguientes pasos:

- Reconocimiento de los problemas
- Ubicación del área donde se presenta el problema y tipificación de ello
- Recopilación de la información a través de la observación e inspección, documentos y archivos
- Interpretación de los datos
- Formulación del informe
- Diseño del programa
- Ejecución del programa
- Evaluación del programa

El objetivo del modelo que se expone en los programas sociales consiste en diseñar estrategias para promover el progreso social, cultural o económico según sea el caso de la población de interés, mediante el conocimiento de sus problemas, recursos y la integración adecuada de soluciones. Entre los objetivos específicos a observar se distinguen los siguientes:

- a) identificar la población de interés.
- b) Delimitar la zona de influencia.
- c) Conocer los proyectos de la fuente de innovación que estén dirigidos o puedan afectar a la población de interés.
- d) Descubrir los obstáculos para el éxito de los planes y programas.
- e) Realizar un análisis de los recursos disponibles y los que se requieren para alcanzar los diferentes objetivos.
- f) Evaluar los resultados de dichos planes y programas.
- g) Verificar la continuidad.
- h) Promover la participación conjunta de los sectores involucrados en las distintas fases del proceso.
- i) Atender los principios fundamentales del proceso para la cristalización exitosa de los objetivos a lograr.